SEREMI
Región de Arica y Parinacota

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 285 QUE DISPONE CONTRATACION SERVICIO MANTENCIÓN, FILTRACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y PAGO EMPRESAS DE EXTINTORES TAURUS, RUT 7.274.765-8 Y DESIGNA CONTRAPARTE TECNICA

RESOLUCIÓN EXENTA: Nº 294 2019

Arica, 29 AGO 2019

VISTOS:

El DL. Nº 1.305, de 1976; el artículo 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el D.S. Nº397 de 1976; el D.S. Nº42 de fecha 20 de abril de 2018 que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota; y;

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante resolución exenta electrónica Nº 285 de fecha 21 de agosto de 2019, se dispone la contratación de servicio de mantención, filtración y recarga de extintores y pago a empresa de extintores Taurus Rut. 7.274.765-8

b) Que, el servicio de mantención, filtración y recarga de extintores, no corresponde al servicio requerido por este Servicio.

c) Que, el servicio requerido por esta Seremi, corresponde a la contratación de recarga de extintores.

d) Que, una vez informado de este cambio a la empresa de extintores Taurus, esta se retracta del servicio a desarrollar, enviando la cotización Nº 53 que guarda relación con el nuevo requerimiento, por lo que esta última no es la más económica.

e) Que este cambio influyó en los resuelvos I y II de la resolución Nº 285, la que es necesario rectificar.

f) En este sentido, corresponde modificar la resolución exenta electrónica Nº 285, como se dirá en la parte resolutiva.

g) Que el artículo 62 de la ley 19.880 establece que "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

RESUELVO

1. **RECTIFÍQUESE** la resolución exenta Nº 285 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, de fecha 21 de agosto de 2019, de la manera que se indica a continuación:

Donde dice:

En la glosa

CONTRATACION SERVICIO MANTENCIÓN, FILTRACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y PAGO EMPRESAS DE EXTINTORES TAURUS, RUT 7.274.765-8 Y DESIGNA CONTRAPARTE TECNICA.

Debe decir:

En la glosa

CONTRATACION SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y PAGO EMPRESAS DE EXTINTORES FLASH´S, RUT 7.398.996-5 Y DESIGNA CONTRAPARTE TECNICA.

I. **En el considerando b)**

Donde dice:

b) *Las tres cotizaciones emitidas por las empresas de Extintores Taurus, Flash´s y Libra, adjunta a este resolución siendo de esta la más económica para la contratación del servicio la cotización Nº 52 correspondiente a la EMPRESA DE EXTINTORES TAURUS, RUT 7.274.765-8, por un monto de 110.000.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido.*

Debe decir:

b) *Las tres cotizaciones emitidas por las empresas de Extintores Taurus, Flash´s y Libra, adjunta a este resolución siendo de estas la más económica y que se ajusta al requerimiento de nuestra Seremi para la contratación del servicio, es la cotización correspondiente a la EMPRESA DE EXTINTORES FLASH´S RUT 7.398.996-8, por un monto de 160.888.- (ciento sesenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido.*

En el resuelvo I)

Donde dice:

I) *Autorizase la contratación para realizar mantención de equipos de extintores, a través de EMPRESA DE EXTINTORES TAURUS., RUT 7.274.765-8.*

Debe decir:

I) *Autorizase la contratación para realizar mantención de equipos de extintores, a través de EMPRESA DE EXTINTORES FLASH´S., RUT 7.398.996-5*

En el resuelvo II)

Donde dice:

II) Dispónese el pago a EMPRESA DE EXTINTORES TAURUS., RUT 7.274.765-8., por un monto de $ 110.000.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido., pago que se efectuara previa entrega de la factura visada por la contraparte técnica o quien le reemplace.

Debe decir:

II) Dispónese el pago a EMPRESA DE EXTINTORES FLASH´S., RUT 7.274.765-8., por un monto de $ 160.888.- (ciento sesenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido., pago que se efectuara previa entrega de la factura visada por la contraparte técnica o quien le reemplace.

2. **DEJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado se mantiene íntegramente vigente la resolución exenta electrónica Nº 285 de 21 de agosto de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GIANCARLO BALTOLU QUINTANO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JVR MPC MHcunha
Distribución:
- Depto. Adm. y Finanzas
- Compras
- Oficina de Partes

EXTINTORES TAURUS

ROSA HENRIQUEZ NAVARRETE
7.274.765-8

cesmec

MANTENCIONES- RECARGAS- ACCESORIOS
GABINETES PORTAEXTINTORES METALICOS
VENTA DE EXTINTORES CERTIFICADOS
PIEZAS CERTIFICADAS -SEÑALETICAS.
CASA MATRIZ : AVDA GONZALO CERDA N° 1764
SUCURSAL : AVDA AZOLAS 2499-A
FONO (58) 2245967 - 09-3606393
extintores.taurus@gmail.com
www.extintorestaurus.cl
ARICA Y PARINACOTA .

EMPRESA CERTIFICADA POR CESMEC.
RESOLUCION SANITARIA –AMBIENTAL
ACREDITACION DIRECTEMAR

COTIZACION N° 0053

FECHA	ARICA , 26 DE AGOSTO DE 2019
DIRIGIDO A	NICOLAS HENRIQUEZ ALLENDE
EMPRESA	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

N°	TIPO DE EXTINTOR(ES)	CAP/ U.M	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	VALORES DE RECARGA:			
02	EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO, PARA FUEGOS CLASE ABC	1 KG	$ 4.202	$ 8.404
01	EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO, PARA FUEGOS CLASE ABC	2 KG	$ 5.882	$ 5.882
02	EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO, PARA FUEGOS CLASE ABC	6 KG	$ 12.605	$ 25.210
03	EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO CO2, PARA FUEGOS CLASE BC	6 KG	$ 40.336	$ 121.008
			NETO:	$ 160.504
			IVA:	$ 30.496
			TOTAL:	$ 191.000

MERCADO PUBLICO: 7.274.765-8
SE RETIRAN LOS EQUIPOS EN EL RECINTO, DENTRO DEL RADIO URBANO.
VALORES POR CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, NO VAN INCLUIDAS EN LA COTIZACIÓN.
PLAZO DE ENTREGA: 04 DIAS HABILES.
VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DIAS CORRIDOS.
FLETE INCLUIDO.

ATENTAMENTE.

ROSA HENRIQUEZ NAVARRETE.